GUÍA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: TK QUINTERO GUTIERREZ MARCELA	FECHA: 27 de septiembre de 2021
PARA: Subdirectora Administrativa y financiero HONAM	No. 079-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la suscrita Teniente de Corbeta Quintero Gutiérrez Marcela presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Hospital Naval de Bahía Málaga, se encuentra ubicado geográficamente en la Bahía de Málaga a 28 millas náuticas de Buenaventura Distrito Especial, siendo el principal medio de transporte la vía marítima, debido a que no se cuenta con vías terrestres adecuadas y el desplazamiento por vía aérea depende de la disponibilidad operacional de las aeronaves destinadas a la Fuerza Naval del Pacifico para el área, además de esto genera un alto costo presupuestal, por lo cual se tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte marítimo para realizar el procedimiento de evacuación de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, que requieren ser trasladados un centro de mayor complejidad dentro del territorio nacional, el personal asistencial y administrativo que se encuentren en la Base Naval ARC Málaga o que atendiendo a la necesidad de prestar el servicio de salud lo requiera, toda vez que el Hospital Naval de Bahía Málaga cuenta con recursos asistenciales limitados en algunas de las especialidades médicas y tecnológicas, garantizando la prestación de servicios médicos de III y IV nivel de complejidad en Buenaventura Distrito Especial, en la ciudad de Cali con la red externa contratada por el Hospital Naval de Bahía Málaga.

El procedimiento de evacuación requiere el acompañamiento de personal de enfermería y/o medico dependiendo de la complejidad de la patología del paciente evacuado, con el fin de garantizar la continuidad de la atención y la reacción a eventualidades que puedan poner en riesgo la vida del paciente durante su traslado.

Así mismo brindar apoyo al personal que integra el Hospital Naval de Bahía Málaga para realizar diligencias administrativas, ya que por la ubicación geográfica no se cuenta con los medios necesarios para realizar estos trámites y así suplir las necesidades asistenciales.

De igual forma se considera que contar con este servicio es necesario para dar cumplimiento de lo ordenado en las acciones de tutelas, cuando fallan a favor del accionante.

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección de Sanidad Naval con cargo a la Orden Administrativa Nº 001 DISAN-OPLAN 2021, mediante la cual se asigna el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Pacifico de la Armada Nacional, para el rubro de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS hasta por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00) para trasporte. Amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9121 De fecha 10 de mayo del 2021, rubro de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de Mínima Cuantía, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su actividad principal se encuentren los servicios del objeto del presente proceso contractual.

2. **ANÁLISIS DEL SECTOR**

ASPECTO TÉCNICO:

Debido a la localización de la Regional Pacifico y sectores donde residen los usuarios del Sistemas General de Salud de la Sanidad Militar, se requiere de medios de trasporte que permita realizar la evacuación de forma efectiva; teniendo en cuenta que estas se realizan por condiciones de salud prioritarias que ponen en riesgo vital la vida de paciente, en consideración a los anterior, estas evacuaciones representan costos para el traslados de los pacientes a los sitios de atención de mayor nivel.

Estas evacuaciones deben garantizar la integridad del paciente, así mismo el cumplimiento de la normatividad vigente según la modalidad de trasporte seleccionada, a nivel local existen empresas que prestan estos servicios de trasporte marítimos los cuales realizan la ruta: Bahía Málaga-Buenaventura, con una frecuencia de tres veces por día de lunes a viernes, y dos veces por día, los sábados, Domingo y Festivos.

Por razones de seguridad en la Base Naval ARC Bolívar, se hace necesario que la empresa con la que se cuente el servicio, provea un listado de las embarcaciones o medios de transporte a utilizar que ingresan a las Instalaciones de la Base Naval ARC Málaga, así mismo la única empresa autorizada para el servicio de transporte marítimo es bahía Sol, la cual tiene sus instalaciones dentro de la Base Naval de Málaga.

ASPECTOS LEGALES:

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos que señala el Decreto Ley 2324 de 1984, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 5057 de 2009.

ANALISIS DE OFERTA:

- QUIEN OFRECE EL SERVICIO

RAZON SOCIAL	DIRECCION	EMAIL
BAHIA SOL.	Buenaventura-valle del Cauca-muelle turístico	Bahíasol@hotmail.com

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

MÍNIMA CUANTÍA (X)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. “Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies”

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD: el presente proceso es por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00)**, por tal se clasifica como mínima cuantía dado que no supera el 10% de la selección abreviada de menor cuantía para el 2021 el cual es de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS SEISCIENTOS PESOS M/CTE.** (**$90.852.600,00)**

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE MARÍTIMO PARA EL PERSONAL EVACUADO, EL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN, AFILIADOS, BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PERSONAL QUE LABORA Y LOS DEMAS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.
4.2. Tipo de Contrato	Prestación de servicios
4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato y a lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Art 41 de la Ley 80/93, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y hasta **31 de Diciembre de 2021** o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
4.5. Lugar de Ejecución	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el Servicio se prestará en Buenaventura D.E – Bahía Málaga (Valle del Cauca), teniendo en cuenta que el suministro de los tiquetes, se realice en la taquilla de la empresa transportadora marítima y terrestre de pasajeros a la que se le adjudique el contrato, la cual debe estar ubicada y tener operaciones en el Muelle turístico de Buenaventura, la terminal de transporte de buenaventura y cali, en el Muelle de la Base Naval de Bahía Málaga del Distrito Especial De Buenaventura Valle Del Cauca, teniendo disponibilidad de horario para la entrega de los mismos. El contratista prestara el servicio de transporte marítimo y terrestre al personal que lo requiera, siempre y cuando el pasajero y/o persona que requiera el servicio se presente al Muelle Turístico de Buenaventura, terminal de transporte, y en el Muelle de la Base Naval de Bahía Málaga del Distrito Especial De Buenaventura Valle Del Cauca y/o en las instalaciones donde funciona la empresa transportadora que se adjudique con el tiquete con las especificaciones del objeto y exigencias del presente contrato.
4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00)** para la vigencia 2021, Amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 9121 de fecha 10 de mayo de 2021** expedido por el jefe de presupuesto de Hospital Naval de Bahía Málaga.
4.7 Imputación Presupuestal	Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. **9121** de fecha 10 de mayo de 2021 en el rubro A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
4.8. Forma de pago	El valor del contrato a suscribir será por el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00),** La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor del contrato resultante de este proceso

previa presentación de la factura o cuenta de cobro, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”.

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.

En ningún caso EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.

RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO:

el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020 así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo (CORREO DEL CONTRATISTA).

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: 15-01-11-059;0XX-ARC DISAN20XX;facturaelectronicahonam@armada.mil.co 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) 6. Enviar al buzón electrónico

	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya sea de manera automática o manual el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del Establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de red externa no contratada, datos del contrato y correo bien sea del supervisor para el caso de los contratos, debidamente separados por punto y coma. PARÁGRAFO XX2: Las facturas electrónicas deben contar con cada uno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas concordantes. PARÁGRAFO XX3: Para los contratos que son objeto de auditoría, una vez sea aprobada la factura por parte del supervisor dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de su recepción en la plataforma OLIMPIA IT, el supervisor procederá a radicar la factura y documentos entregados por el CONTRATISTA área de auditoria (tener en cuenta lo establecido en los parágrafos tercero y cuarto de la presente cláusula) y así se dará inicio al proceso auditor en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social, Manual Único de Glosas (anexo 6 de la Res 3047) y Directiva Transitoria No. 20200423600879813 MDN-COGFMCOARC-SECARJEDHU-DISAN-SIG-ACRE-23.2 del 19 de marzo de 2020 “Auditoria Centralizada de la Red Externa” ; en caso de existir glosas como resultado de la auditoria, se tramitarán a través de Notas Crédito o Débito según corresponda, como requisito para dar trámite al proceso de pago. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE NO EXISTIRAN PAGOS PARCIALES Y SOLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE PAGO UNA VEZ SE PROTOCOLICE EL ENVIO DE LA NOTA DEBITO O NOTA CREDITO SEGÚN SEA EL CASO, POR PARTE DEL CONTRATISTA.
4.9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** “Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA () N/A (X).**

4.10. Obligaciones	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **1.** Prestar los servicios objetos del presente contrato de prestación de servicios con la mayor diligencia, cuidado y calidad, garantizando en su totalidad un excelente servicio, eficiencia, eficacia, puntualidad, responsabilidad en el servicio y la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. **2.** La empresa a contratar deberá disponer de las embarcaciones y/o vehículos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual. **3.** El contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. **4.** Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que a éste se le asignen. **5.** Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso a **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.** **6.** Presentar las facturas correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copias legibles de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** considere necesarios. **7.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.** En caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA** deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. **8.** Devolver a **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **10.** Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato. **11.** Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente convenio. **12.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que

afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
14. El servicio deberá ser prestados para el grupo 1 en lanchas dotadas con mínimo dos motores fuera de borda, equipo de seguridad básico, chalecos salvavidas según cupo de las lanchas, botiquín, extintor, equipos de comunicación y tripuladas por personal idóneo y capacitado en la prestación de Servicios de Transporte Marítimo y para el grupo 2 vehículos debidamente diseñados para el trasporte de pasajeros y contar con la documentación de ley respectiva.
15. Realizar la prestación de servicio de transporte marítimo y terrestre, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes establecidas por la Dirección General Marítima y normas de tránsito, brindando de esta forma seguridad a la tripulación y pasajeros durante los desplazamientos en las rutas pactadas en el objeto del presente contrato.
16. Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar el listado de las Motonaves y vehículos que prestaran el servicio junto con un listado de su tripulación.
17. El contratista deberá Presentar a solicitud del Supervisor del contrato o de las personas autorizadas, un informe con relación de los tiquetes expedidos, el cual deberá contener información respecto del valor de los tiquetes adquiridos, reembolsos efectuados durante el período, tipo de servicio, según las ciudades de destino; nombre de los usuarios en orden alfabético, beneficios y en general el estado de ejecución del contrato y cualquier otro informe que se requiera sobre la ejecución del mismo.
18. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

GENERALES

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a

las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el Impuesto Autoretención Renta Mensual y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones periódicas de verificación de cumplimiento del servicio contratado para establecer que cumpla con las condiciones ofrecidas por el contratista, y promoverán las acciones de responsabilidad contra este y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una (01) vez bimensual durante término de ejecución del contrato.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los servicios contratados por la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Málaga se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Málaga repetirá contra los servidores públicos, el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

ESPECIFICAS

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los

	servicios que el Contratista haya prestado. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con las especificaciones técnicas solicitada y ofertada en el proceso que garanticen la prestación del servicio. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos 6. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios. 7. velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista.
4.11.Garantías:	De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía, en concordancia con el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, sin embargo teniendo en cuenta, los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia de los servicios de salud a contratar, en cuanto se encuentran comprometidos derechos fundamentarles de las personas a las cuales va dirigido el servicio, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación. Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, Nit 830.039.670-5** dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. ➢ **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **TOMADOR/AFIANZADO**: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por el HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA, su monto se agotare o disminuyere. PARÁGRAFO QUINTO: El HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO QUINTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

NOTA 3. En el evento de constituirse póliza de seguros deberá figurar como asegurado beneficiario la Dirección de Sanidad Naval-Hospital Naval de Bahía Málaga. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.

La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que

	tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.
4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única
4.14. Domicilio legal	El domicilio legal será el Hospital Naval de Bahía Málaga ubicada en la Base Naval ARC “Málaga” y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, invitación publica, evaluaciones, carta de aceptación, Registro presupuestal, póliza y aprobación de Pólizas
4.16. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor al señor: Nombre: **TF MIGUEL ANGEL VILLANIUEVA CIPAUGAUTA** C.C 1053610477 Cargo: Jefe Grupo Financiero HONAM Celular: 3504617542 1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que los bienes se entreguen en su totalidad. 2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 5. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. 7. En aras de la transparencia institucional el supervisor del contrato, en compañía del área de seguridad y salud en el trabajo, en cualquier momento de la ejecución del contrato podrá verificar IN SITU la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

	en el Trabajo presentada en la fase pre contractual. **Nota:** Dado el caso que por ausencia de los titulares se podrá asignar un nuevo supervisor de manera temporal o definitiva previa notificación acuerdo formato vigente.
4.17.Código UNSPSC	Código UNSPSC No 78111704 Producto: Servicios de alquiler o leasing de embarcaciones marítimas Este código es de carácter informativo.
4.18. Comités	

ESTRUCTURADORES

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
JURIDICO	CI	MARCELA ORTIZ AMEZQUITA	ASJURHONAM
ECONOMICO	S2	SANDRA MIREYA RODRIGUEZ	CONTABILIDAD
TECNICO	S1	NIEBLES HERNANDEZ ALFONSO	REFERENCIA Y CONTRAREFERNCIA

EVALUADORES

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
JURIDICO	CI	MARCELA ORTIZ AMEZQUITA	ASJURHONAM
ECONOMICO	SS	SIMANCA PATERNINA NESTER	TESORERIA
TECNICO	S1	GUEVARA JULIO CESAR	ALMACEN

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

Se solicitaron cotizaciones arrojando el siguiente estudio de mercado

TIQUETES TRANSPORTE MARÍTIMO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**BAHIA DEL SOL SAS**	**BAHIA MAR**	**PROMEDIO**
1	RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.	1	$ 50.000	$ 60.000	$ 55.000
2	RUTA – DESDE LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL	1	$ 50.000	$ 60.000	$ 55.000

a) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 9121 de fecha 10 de mayo de 2021 en el rubro A-02-02-02-006-004 REC. 16 Servicios De Trasporte de Pasajeros

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

- La empresa deberá presentar Anexo Técnico - Económico diligenciado, con su propuesta al momento del cierre del proceso.
- La experiencia se acreditará con máximo tres (03) copias contratos y/o facturas que solos o sumados sea mínimo 16,41 SMLMV.

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

(son los requisitos obligatorios que debe cumplir el oferente, si no los oferta será descartada la propuesta ej: El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ÍTEMS ofertados, NO INCLUYA LAS OBLIGACIONES)

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN - ECONÓMICOS

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en la propuesta económica diligenciada por el oferente.

- Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo F".
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado. A fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentarlo individualmente
- Certificación Bancaria: La expedición del documento con vigencia 2021

9. DOCUMENTOS HABILITANTES – JURIDICOS

9.1 Carta de presentación de la oferta acuerdo Anexo "A".

9.2 Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovadas, vigentes en el año 2020 y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada. Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio, cuando se trate de actos que no sean catalogados como de comercio según el artículo 10 del Código de Comercio, además, para aquellas que se presenten en ejercicio de su profesión liberal se requiere que presenten tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad en la cual se encuentra matriculado cuando aplique. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

9.3 Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.

9.4 Poder. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente a La Dirección General de Sanidad Militar-Hospital naval de Cartagena.

9.5 Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal y apoderado debidamente facultado, cuando a ello hubiere lugar.

9.6 Situación militar definida del Representante Legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar. Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

9.7 Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificado de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso en la plataforma SECOP II. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

9.8 Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o Certificación del pago de Impuesto de Autorretención Renta
Mensual, en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de 2016, reglamentada por el Decreto 2201 de 2016, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes, lo anterior anexarlo a la plataforma SECOP II.

9.9 Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con

lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante los (02) dos últimos años ha sido objeto de **MULTAS Y SANCIONES** durante la ejecución de uno o varios contratos o declaratorias de incumplimiento contractual con base a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 del 2011.

9.10 Certificado de no hallarse incurso en **INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES** para contratar con el Estado.

9.11 **PROVENIENCIA DE DINEROS**: Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

9.12 **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT:** El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica actualizado (no mayor a un mes), en el cual se evidencie la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y que estas estén relacionadas con el objeto a contratar. Se verificará en el formulario del RUT, numeral 53 “RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS”, si se encuentra el Código de la responsabilidad No. 52 que corresponde a “Facturador Electrónico”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la resolución 00042 del 2020.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Comité Evaluador Jurídico Designado por la Subdirección Administrativa y Financiera de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Bahía Málaga.

- Certificado de Antecedentes Fiscales persona jurídica, representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar (Contraloría General de la Nación)
- Certificado Judicial vigente del representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona jurídica, representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar (Procuraduría General de la Nación). Verificación Sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (aplica partir del 31 de julio de 2017)

ANEXOS.
ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO-COTIZACIONES
ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TK QUINTERO GUTIERREZ MARCELA
GERENTE DE PROYECTO

S2 SANDRA MIREYA RODRIGUEZ
Estructuradora Económica

S1 GUEVARA BENTO JULIO CESAR
Estructurador Técnico

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente se compromete a prestar el servicio objeto contractual con las características que se describen a continuación:

SERVICIOS DE TRANSPORTE MARITIMO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN SERVICIOS**	**CANTIDAD**
1	RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.	1
2	RUTA – DESDE LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL	1

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
1	Suministro de tiquetes para transporte marítimo en las rutas desde la BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA hasta el DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA y desde el DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA hasta la BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, representada en tiquetes para el personal evacuado, el responsable de la evacuación, afiliados, beneficiarios del Subsistema De Salud De Las Fuerzas Militares, personal que labora y los demás desplazamientos que se requieran para suplir las necesidades asistenciales y administrativas del Hospital Naval De Bahía Málaga.
2	Garantizar la prestación de servicios en un tiempo no superior a 8 horas, una vez solicitado por el contratante.
3	Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales e internacionales en especial al convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar SOLAS 74/78 (Capítulo V regla 14).
4	Las naves y/o motonaves utilizadas para la prestación de los servicios deben contar con equipo de seguridad básico obligatorio (Botiquín, Extintor de fuego, equipos de comunicación, chaleco salvavidas acuerdo cupo de la motonave), cabina cubierta, consola de mando, boyas de protección, anclas, cubierta antideslizante, pasamanos y con tripulación de mínimo un capitán y un marinero.
5	Las naves y/o motonaves utilizadas para la prestación de los servicios deben contar con capacidad mínimo de 18 pasajeros.
6	Las motonaves utilizadas para la prestación de los servicios deben contar con pólizas que cubran accidentes acuáticos, las cuales deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato.
7	La empresa a contratar deberá disponer de las embarcaciones y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual
8	El contratista deberá contar con el cumplimiento de las licencias, permisos y los requisitos para el funcionamiento del transporte marítimo de pasajeros.
9	Permiso de operación que otorga la autoridad marítima para las rutas solicitadas.
10	Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.
11	Tener vigente las pólizas obligatorias de las naves que prestaran el servicio.

12	Personal con idoneidad para el suministro de pasajes marítimos
13	Servicio disponible para el suministro de tiquetes marítimos y disponibilidad de naves y medio de transporte marítimo.
14	Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia, cuidado y calidad, garantizando en su totalidad un excelente servicio, eficiencia, eficacia, puntualidad, responsabilidad en el servicio y la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
15	La empresa a contratar deberá disponer de las embarcaciones y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual.

ORIGINAL FIRMADO
TK QUINTERO GUTIERREZ MARCELA
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
S1 GUEVARA BENTO JULIO CESAR
Estructurador Técnico

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

Buenaventura., _____

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA
Ciudad. -Buenaventura

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE.**
PRESUPUESTO OFICIAL: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA, tiene por objeto contratar el **"**SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE MARÍTIMO PARA EL PERSONAL EVACUADO, EL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN, AFILIADOS, BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PERSONAL QUE LABORA Y LOS DEMAS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.**",** que conformará el anexo técnico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) (incluido IVA e demás erogaciones que correspondan)**

SERVICIOS DE TRANSPORTE MARITIMO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.	1	
2	RUTA – DESDE LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL	1	

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.

NOTA 3: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales compitan con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica.

NOTA 4: La oferta que supere el valor promedio del estudio de mercado por cada ítem acorde al estudio de mercado, será rechazada conforme a lo establecido en los factores de rechazo.

NOTA 5: El contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades hasta agotar el presupuesto asignado para cada sede de LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA.

ORIGINAL FIRMADO
TK QUINTERO GUTIERREZ MARCELA
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
S2 SANDRA MIREYA RODRIGUEZ
Estructuradora Económica

ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.- El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto-Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Area de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garantía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO_____																						
21																						

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN